



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 14 MAY 2019

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	MIGUEL LORSIN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO:	NACIÓN –FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00374-00

Visto el informe secretarial a folio 136 y como quiera que la parte actora presentó memorial, donde allega el pago de los gastos ordinarios del proceso, conforme a lo ordenado en el auto de fecha 21 de enero de 2019.

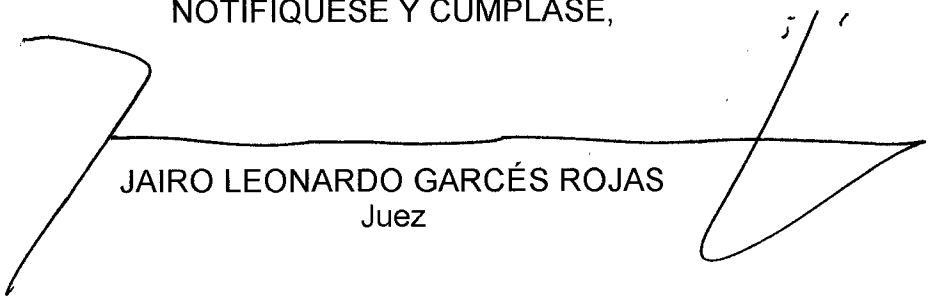
Se procederá a ordenar que por Secretaría, se efectúe las notificaciones respectivas y cumpla con las órdenes impartidas en el auto admisorio de la demanda para efectos de que pueda surtir el trámite del proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

Por Secretaría procédase a surtir las notificaciones respectivas y cumpla con las órdenes impartidas en el auto admisorio de la demanda para efectos de que pueda surtir el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Notificación por ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO
No. 33 DE 14 MAY 2019
EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria